

TRÁMITES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

I. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA

Requisitos:

- 1) Comprobar la legal ocupación del inmueble, mediante el contrato, convenio o cualquier otro documento que lo compruebe; en caso de no ser propietario del mismo.
- 2) Comprobar la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano para establecer un uso diferente a casa habitación, en un predio o inmueble; mediante la Licencia de Uso del Suelo para el trámite de la Licencia de Funcionamiento Municipal.
- 3) Comprobar la autorización para que en un establecimiento se expenda al público bebidas alcohólicas; mediante la determinación, licencia o permiso expedido por la autoridad sanitaria, que corresponda al domicilio y al giro de la licencia de funcionamiento municipal.
- 4) Tratándose de establecimientos que se encuentren en un inmueble destinado a la prestación de un servicio público, estar al corriente en el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal, o bien, del recibo que emita el organismo paramunicipal administrador del servicio.
- 5) El contrato vigente del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos o basura con la empresa autorizada por el Ayuntamiento de Kanasín, para prestar el servicio en la zona geográfica donde se ubique la Persona Física o Moral solicitante, y estar al día en el pago de dicho servicio.
- 6) El predio donde se encuentre el comercio, negocio o establecimiento deberá estar al día en el pago del impuesto predial y el propietario del mismo deberá estar registrado en la Dirección de Catastro del Municipio de Kanasín, tal y como se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán.

2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA

Requisitos:

- 1) La Licencia de funcionamiento anterior, expedida por la Coordinación de Administración y Finanzas o Tesorería Municipal.
- 2) Comprobar la legal ocupación del inmueble mediante el contrato, convenio o cualquier otro documento que lo compruebe; en caso de no ser propietario del inmueble.
- 3) Comprobar la autorización para que en un establecimiento se expenda al público bebidas alcohólicas; mediante la determinación, licencia o permiso expedido por la autoridad sanitaria, que corresponda al domicilio y al giro de la licencia de funcionamiento municipal.



- 4) Tratándose de establecimientos que se encuentren en un inmueble destinado a la prestación de un servicio público, estar al corriente en el pago de los derechos por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal o bien, del recibo que emita el organismo paramunicipal administrador del servicio.
- 5) El contrato vigente del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos no peligrosos o basura con la empresa autorizada por el Ayuntamiento de Kanasín, para prestar el servicio en la zona geográfica donde se ubique la Persona Física o Moral solicitante, y estar al día en el pago de dicho servicio.
- 6) El predio donde se encuentre el comercio, negocio o establecimiento deberá estar al día en el pago del impuesto predial y el propietario del mismo deberá estar registrado en la Dirección de Catastro del Municipio de Kanasín, tal y como se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán.